

Convocatoria del premio Hackathon “Humanizando el vacío entre el paciente rural y sus servicios de salud” en el marco del proyecto europeo COLOURS de la Universidad de Castilla-La Mancha. 2026

El Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante, UCLM), en el marco del proyecto de la alianza universitaria europea COLOURS, lanzada el 1 de enero de 2024, y su paquete de trabajo sobre “Investigación e innovación basadas en retos en ecosistemas regionales”, publica la presente convocatoria con el objetivo de promover la innovación, el trabajo en equipo y el desarrollo de soluciones a retos reales mediante la participación en un Hackathon.

La convocatoria tiene como finalidad fomentar la creatividad, la innovación y el trabajo colaborativo mediante el desarrollo de ideas que den respuesta a retos planteados durante el Hackathon.

La convocatoria se rige bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes:

Bases reguladoras

Primera. Objeto

1. El objeto de la presente convocatoria es la concesión de premios a las tres mejores soluciones desarrolladas durante el Hackathon **“Humanizando el vacío entre el paciente rural y sus servicios de salud”** que se celebrará los días 19, 20 y 21 de octubre en Ciudad Real y Madrid.
2. Los premios tienen carácter de reconocimiento al mérito, atendiendo a la calidad, creatividad y potencial de implementación de los proyectos

1

Segunda. Requisitos de los participantes.

Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estudiantes (grado, máster, doctorado) de [Universidades COLOURS](#).
2. Acreditar afiliación a una universidad participante.
3. La inscripción en el evento en la aplicación LEAD es requisito fundamental para la participación en el Hackathon.
4. No estar incurso/a en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La persona beneficiaria ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes

1. Las solicitudes de inscripción al Hackathon se realizarán a través del [enlace habilitado](#) en la aplicación LEAD siguiendo las instrucciones ofrecidas para tal efecto.

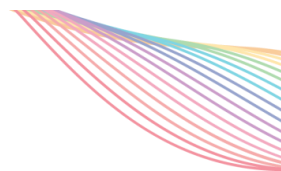
Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 268 808 | COLOURS@uclm.es



Co-funded by
the European Union

ID. DOCUMENTO	cb7d43PT13		Página: 1 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		20-10-2026 13:03:04	
 cb7d43PT13			



2. De entre las inscripciones al Hackathon recibidas en el plazo establecido, que estuvo abierto del 15 de julio de 2026 hasta 16 de octubre de 2026 según se publicitó en su momento, la organización realizará una selección de los participantes por orden de inscripción, hasta completar aforo.
3. Durante la celebración del evento, los participantes tendrán que formar equipos de trabajo y presentar la solicitud de participación por equipos (anexo I) y la declaración ética y responsable (anexo II). Esta solicitud se entregará el mismo día de constitución de los equipos, que será el 19 de octubre de 2026 y su presentación constituye requisito fundamental para participar en la convocatoria del premio Hackathon.
4. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases.
5. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportada por el/la interlocutor/a del equipo.

Cuarta. Descripción del desarrollo del concurso.

1. Durante el desarrollo del hackathon:
 - a) Los participantes deberán organizarse en equipos compuestos por un mínimo de cinco y un máximo de siete miembros.
 - b) Los equipos trabajaran en el desarrollo de soluciones a los retos planteados por la organización.
 - c) Cada equipo deberá presentar al finalizar el proyecto:
 - i) Una solución conceptual o, en su caso, un prototipo básico (MVP opcional).
 - ii) Un pitch final, consistente en una presentación oral ante la comisión evaluadora.
2. La participación en la presentación final será requisito indispensable para optar a los premios previstos en la presente convocatoria.
3. La presentación final de los proyectos se realizará ante una comisión evaluadora, que procederá a la evaluación de la propuesta y determinará los equipos ganadores durante o inmediatamente después del Hackathon.

2

Quinta. Obligaciones de las personas participantes.

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de la persona solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. Las personas premiadas autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
3. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

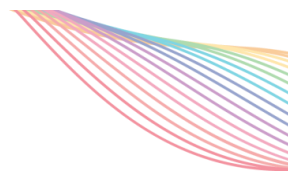
Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 268 808 | COLOURS@uclm.es



Co-funded by
the European Union

ID. DOCUMENTO	cb7d43PT13		Página: 2 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		20-10-2026 13:03:04	
 cb7d43PT13			

**Sexta. Premios y cuantía.**

1. Se establece una dotación económica total máxima de 2.500 €, que se distribuirá entre los tres equipos mejor valorados del Hackathon de la siguiente manera:
 - Primer premio: 1.250 €
 - Segundo premio: 750 €
 - Tercer premio: 500 €
2. La dotación económica del premio se repartirá equitativamente entre los componentes del equipo.
3. La entrega de premios quedará condicionada a la participación mínima de 20 personas y la constitución de al menos 4 equipos, no otorgándose premios en caso de no alcanzarse dicho umbral.

Séptima. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 2.500€ (dos mil quinientos euros) y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 01552035/422D/48006, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. El premio objeto de este concurso estará sujeto a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes) de acuerdo con la normativa vigente en el momento de hacer efectivo el abono.
3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas serán por cuenta de estas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

3**Octava. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.**

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por la misma obra o trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Novena. Organización

1. La organización de estos premios corresponde a la oficina de implementación de la Alianza COLOURS, perteneciente al Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web de [Proyectos Internacionales: Convocatorias](#).
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:
 - Nombre del organizador: Alianza COLOURS
 - Dirección: Campus Fábrica de Armas - Av. Carlos III s/n. Edif. 31 | 45071 Toledo
 - Email: COLOURS@uclm.es

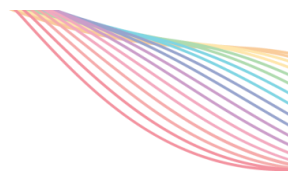
Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 268 808 | COLOURS@uclm.es



Co-funded by
the European Union

ID. DOCUMENTO	cb7d43PT13		Página: 3 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		20-10-2026 13:03:04	
 cb7d43PT13			



Décima. Comisión de valoración, criterios de valoración, propuesta de ganador y resolución.

1. La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva. Se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.
2. La Comisión para valorar las solicitudes presentadas estará integrada por 3 miembros:
 - Miguel Ángel Redondo Duque. Catedrático de Universidad y Director de la Cátedra De Telefónica- UCLM.
 - Rosa María Rodríguez López. Responsable de Consultas externas y procesos ambulatorios de la Gerencia de Atención Integrada Ciudad Real.
 - Noelia Olmedilla del Castillo. Técnica de Innovación y Colaboración Internacional de la Alianza COLOURS-UCLM.

3. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de las propuestas son:

Criterio	Descripción	Ponderación
Alineación Estratégica	Relevancia respecto a los valores y misión de COLOURS: inclusión, sostenibilidad, innovación, enfoque centrado en el estudiante y cooperación transdisciplinar.	20%
Innovación	Grado de originalidad, creatividad y carácter diferencial de la solución propuesta	20%
Impacto	Potencial para generar beneficios sociales y/o económicos significativos; contribución al aprendizaje y la participación del alumnado.	20%
Viabilidad	Factibilidad técnica y realismo de la solución planteada en el contexto del Hackathon	20%
Calidad de la presentación (pitch)	Claridad, capacidad de comunicación y defensa de la propuesta ante el jurado	20%
Total		100%

4

4. Los premiados serán los equipos finalistas de acuerdo con las reglas expuestas anteriormente. En caso de no presentarse a la final ninguno de los contendientes, no se asignará ningún premio.
5. Con los criterios anteriores, la Comisión formulará la propuesta de concesión provisional, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión provisional del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones.
6. La resolución de concesión provisional se notificará a todos/as los/as solicitantes a través de la cuenta de correo electrónico aportada por el/la interlocutor/a del equipo y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UCLM como en la página web del Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales.

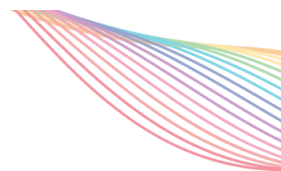
Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 268 808 | COLOURS@uclm.es



Co-funded by
the European Union

ID. DOCUMENTO	cb7d43PTl3		Página: 4 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		20-10-2026 13:03:04	
 cb7d43PTl3			



7. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución de concesión provisional se reunirá nuevamente la Comisión de valoración para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta de concesión definitiva, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión definitiva del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones se elevará la resolución provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.
8. La resolución de concesión definitiva se notificará a todos/as los/as solicitantes a través de la cuenta de correo electrónico aportada por el/la interlocutor/a del equipo y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UCLM como en la página web del Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).
9. El premio puede ser declarado desierto por la Comisión, si se considera que ninguno de los participantes ha cumplido con las normas establecidas.
10. Cada ganador deberá aceptar el premio y presentar la ficha de terceros con sus datos bancarios en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución de concesión definitiva de los premios. En caso de no presentarla en ese plazo, se considerará que renuncia al premio y se procederá a emitir la correspondiente resolución de revocación del premio.

5

Undécima. Renuncia, suspensión y revocación del premio

1. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, el premiado deberá reintegrar el premio percibido.
2. En el caso de que el premio quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría al suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Duodécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En caso de aplazamiento, igualmente se comunicará a los participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria, página web de [Proyectos Internacionales: Convocatorias](#).

Décimo tercera. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de las obras y trabajos presentados

1. Los/as participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra o trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de

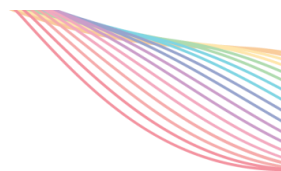
Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 268 808 | COLOURS@uclm.es



Co-funded by
the European Union

ID. DOCUMENTO	cb7d43PT13		Página: 5 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		20-10-2026 13:03:04	
 cb7d43PT13			



incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado la obra o trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de las obras o trabajos presentados.

2. El/la autor/a garantiza que el contenido de la obra o trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

Décimo cuarta: Derechos de autor y propiedad intelectual

1. Todas las producciones creadas en el marco de esta convocatoria de proyectos son propiedad de los participantes, quienes son los únicos responsables de su protección.
2. Cesión de los derechos: los/as autores/as de los trabajos ganadores no ceden los derechos de explotación de las obras o trabajos ganadores.
3. Los participantes podrán comunicar información sobre su proyecto y resultados de conformidad con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.
4. Los participantes autorizan al organizador a comunicar información sobre los proyectos y resultados, en cualquier medio, durante y después del evento, por un período de cinco años, respetando las normas de propiedad intelectual y confidencialidad establecidas y la normativa sobre protección de datos personales.

6

Décimo quinta. Descalificaciones y penalizaciones.

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.

Décimo sexta. Recursos.

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o

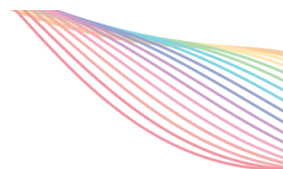
Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 268 808 | COLOURS@uclm.es



Co-funded by
the European Union

ID. DOCUMENTO	cb7d43PT13		Página: 6 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		20-10-2026 13:03:04	
 cb7d43PT13			



presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR

P.D. EL VICERRECTOR DE POLÍTICA INTERNACIONAL Y ALIANZAS GLOBALES DE LA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA ¹
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
Raúl Martín Martín

7

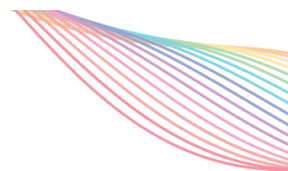
Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 268 808 | COLOURS@uclm.es



Co-funded by
the European Union

ID. DOCUMENTO	cb7d43PTl3		Página: 7 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		20-10-2026 13:03:04	
 cb7d43PTl3			



ANEXO I: Solicitud de participación por equipos en una convocatoria de Premios Hackathon de la Universidad de Castilla-La Mancha

Título de la convocatoria: Convocatoria del premio Hackathon “Humanizando el vacío entre el paciente rural y sus servicios de salud”, en el marco del proyecto europeo COLOURS de la Universidad de Castilla-La Mancha. 2026		
Datos del representante del equipo		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Nombre del equipo:		
Datos de los/as integrantes del equipo		
Nombre, apellidos, DNI y firma	Autorizo el uso de mi imagen*	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	

8

Presento la candidatura del equipo anterior a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar, en calidad de representante.

* Rodee lo que proceda (tenga en cuenta que esta autorización incluye el uso de su imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él.

En de de

Fdo. (el representante):

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

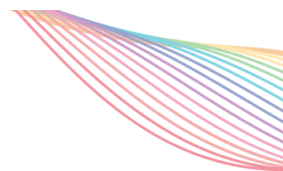
Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 268 808 | COLOURS@uclm.es



Co-funded by
the European Union

ID. DOCUMENTO	cb7d43PT13		Página: 8 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		20-10-2026 13:03:04	
 cb7d43PT13			



ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN ÉTICA Y RESPONSABLE

DECLARACIÓN DE COMPROMISO Y HONESTIDAD

D./D.ª....., con DNI/NIE....., en calidad de representante del equipo....., declara bajo su responsabilidad que:

1. La propuesta de proyecto presentada ha sido elaborada de manera original, sin incurrir en copia, plagio ni ningún tipo de práctica fraudulenta, total o parcial.
2. El presupuesto incluido en la propuesta refleja de forma veraz el uso previsto de los fondos.
3. La persona declarante es consciente de que el incumplimiento de estos compromisos podrá dar lugar a la exclusión de la convocatoria o, en su caso, a la pérdida del premio concedido.

Y para que así conste, firma la presente declaración en....., a..... de..... de 20.....

Firma: _____

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la Universidad de Castilla-La Mancha para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar la cesión de derechos y autorizaciones manifestadas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

9

Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 268 808 | COLOURS@uclm.es



Co-funded by
the European Union

ID. DOCUMENTO	cb7d43PT13		Página: 9 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		20-10-2026 13:03:04	
 cb7d43PT13			